

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
BTG PACTUAL PERU S.A. SAF**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00017

OTORGAMIENTO DE PODER Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 01/10/2025 OTORGADA POR EL NOTARIO DE LIMA DR. CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO EN REEMPLAZO DEL DR. EDUARDO LAOS DE LAMA; Y POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/09/2025, SE ACORDÓ:

1) OTORGAR PODERES A LOS SEÑORES CARLOS ANDRÉS MIER Y LEÓN ZEGARRA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 43379298 Y **KARIM ABUID CHEHADE**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 41840561, PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE LA SMV EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA ADMINISTRAR FONDOS DE INVERSIÓN, PUEDA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, INCLUYENDO MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y SOLICITUDES DE PUBLICACIONES EN DIARIOS, EMITIR CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS, ASÍ COMO SUBSANAR OBSERVACIONES, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA SMV, Y SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA ADMINISTRAR FONDOS DE INVERSIÓN.

2) MODIFICAR LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, Y EL OBJETO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO:

“ARTÍCULO PRIMERO: LA SOCIEDAD TENDRÁ LA DENOMINACIÓN **‘BTG PACTUAL PERÚ S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS’** Y LA DENOMINACIÓN ABREVIADA **‘BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF’**”.

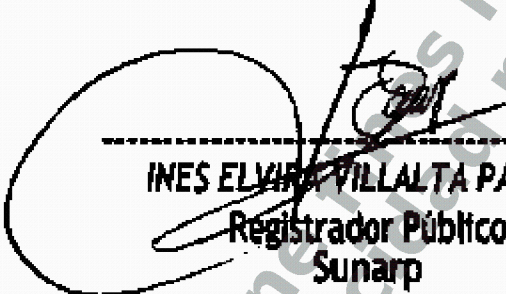
“ARTÍCULO SEGUNDO: LA SOCIEDAD SE ORGANIZA COMO UNA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS, PUDIENDO ADMINISTRAR UNOS MÁS FONDOS MUTUOS Y UNO O MÁS FONDOS DE INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO 851, Y LAS NORMAS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO LA MODIFIQUEN O REEMPLACEN (LA “LMV”), EL REGLAMENTO DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN CONASEV 00068-2010-EF/94.10, LA LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 862, Y EL REGLAMENTO DE FONDOS DE INVERSIÓN Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN SMV 029-2014-SMV-01, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS CITADAS, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, CUYOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SE COLOQUEN POR OFERTA PÚBLICA, PUDIENDO TAMBIÉN ADMINISTRAR FONDOS DE INVERSIÓN POR OFERTA PRIVADA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS CITADAS NORMAS Y CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL QUE PUEDA RESULTAR APLICABLE. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY 26887, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y AFINES, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE FUESEN NECESARIOS O REQUIRIEREN PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN ESTE ESTATUTO, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LO

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
BTG PACTUAL PERU S.A. SAF**

DISPUESTO POR LA NORMATIVA APLICABLE Y NO REQUIERAN DE UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES.”

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 39-44 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°04, LEGALIZADO EL 25/11/2021 ANTE NOTARIO LUIS DANNON BRENDER EN REEMPLAZO DEL DR. EDUARDO LAOS DE LAMA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 61649-21.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/04/2026 A LAS 01:00:09 PM HORAS, BAJO EL N.º 2026-01381251 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 92.40 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00512718-01 00515496-01.-LIMA, 12 DE MAYO DE 2026. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



INES ELVIRA VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Sunarp

Este documento solo tiene validez registral y no constituye publicidad